

**PROCEDIMIENTO INTERNO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA LOS CANDIDATOS INTERESADOS EN PRESENTARSE A LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA INCENTIVAR LA INCORPORACIÓN DE TALENTO CONSOLIDADO “Programa ATRAE” 2025.**

1. Los interesados que cumplan con los requisitos de la convocatoria, deberán enviar una manifestación de interés al correo [gesinves@unizar.es](mailto:gesinves@unizar.es), con fecha límite 16 de mayo de 2025. A esa manifestación acompañarán anexo I, según modelo normalizado, debidamente cumplimentado y firmado y justificación del cumplimiento de requisitos de la convocatoria en relación con la fecha de obtención del grado de Doctor (anterior al 1 de enero de 2018) y de haber estado vinculado profesionalmente con organismos de investigación extranjeros durante, al menos, 5 años, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 24 de abril de 2025 (con indicación expresa y separada de los periodos en distintos organismos y la acreditación de dicha vinculación).
2. Una vez confirmado por Vicegerencia de Investigación/Servicio de Gestión de la Investigación que pueden participar en la convocatoria, los candidatos deberán enviar la siguiente documentación a través de [gesinves@unizar.es](mailto:gesinves@unizar.es), con fecha límite 29 de mayo de 2025.
  - Memoria científico-técnica de la actuación en el modelo previsto según la convocatoria (modelo normalizado)
  - CVA, según lo previsto en la convocatoria (modelo normalizado)
  - Un documento Word con toda la información necesaria para la cumplimentación de los apartados a rellenar en la aplicación de solicitudes. Se adjunta el Manual para presentación de solicitudes de esta convocatoria, para que los candidatos puedan preparar de la forma más completa posible, todos los campos necesarios. Este documento también deberá presentarse en formato pdf y firmado.
3. Revisada la documentación anterior, se contactará con los candidatos para terminar de cumplimentar en la aplicación de solicitud aquellos campos con lista de valores, entre el 2 y 3 de junio de 2025.
4. De esta forma, se procederá al cierre y firma de la solicitud antes del plazo fijado a las 14 horas del día 5 de junio de 2025.